REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 Manzanares

Estado No. 13 De Lunes, 1 De Febrero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
17433318900120200016200	Procesos Ejecutivos	Kelly Yelitza Osorio Lopez Y Otro	Sebastian Zuluaga Perez	29/01/2021	Auto Rechaza - Rechaza La Demanda Ejecutiva De Alimentos Promovida Por Kelly Yelitza Osorio López, En Representación De Su Menor Hijo Elian Zuluaga Osorio Contra Sebastián Zuluaga Pérez. Se Ordena Una Vez En Firme El Auto, Se Archive La Demanda Previa Cancelación De La Radicación.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR

Secretaría

Código de Verificación

991d020f-d321-4063-9ad6-bee0c9f66fa6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 Manzanares

Estado No. 13 De Lunes, 1 De Febrero De 2021

17433318400120060004800	Procesos Ejecutivos	Yury Yamile Cardona Campuzano	Herney De Jesus Agredo Ramirez	29/01/2021	Auto Requiere - Se Dispone Oficiar A La Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares En Aras De Informar El Porqué No Se Han Realizado Los Descuentos Del Señor Herney De Jesús Agredo Ramírez, Si Es Procedente, Efectuar La Consignación De Las Cuotas Dejadas De Pagar, O Si No Es Posible, Indicar Las Razones De Ello.
17433318900120210000600	Procesos Verbales Sumarios	Maria Eugenia Aristizabal Marquez	Oscar Augusto Calderon Bedoya	29/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Inadmite La Demanda Verbal Sumaria De Fijación De Cuota Alimentaria Instaurada Por La Defensora De Familia Claudia Marcela Rodríguez Herrera, En Representación De Los

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR

Secretaría

Código de Verificación

991d020f-d321-4063-9ad6-bee0c9f66fa6

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 Manzanares

Estado No. 13 De Lunes, 1 De Febrero De 2021

					Menores Yilmar Y Sofía Calderón Aristizábal, Quienes A Su Vez Son Representadas Legalmente Por María Eugenia Aristizábal Márquez, Contra El Señor Oscar Augusto Calderón Bedoya. Se Fijan Alimentos Provisionales En Favor De Las Menores Yilmar Y Sofía Calderón Aristizábal, A Cargo Del Señor Oscar Augusto Calderón Bedoya, En Cuantía Equivalente Al 25 Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. Ordena Notificar Al Demandado Y Ministerio Público Y Ordena Oficiar Al Centro Facilitador De Servicios Migratorios (Uaemc), De Manizales, Caldas,

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR

Secretaría

Código de Verificación

991d020f-d321-4063-9ad6-bee0c9f66fa6

					Ubicado En La Calle 53 No. 25-35 Arboleda, Ante La Prohibición Para Que El Demandado Pueda Salir Del País, Hasta Tanto Preste Garantía Suficiente Que Respalde La Obligación Alimentaria.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR

Secretaría

Código de Verificación

991d020f-d321-4063-9ad6-bee0c9f66fa6